MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENSTAR SOCIAL

HOSPITAL PSIQUIATRICO

Venezuela No. 1004 - Tel. 292.830 Asunción - Paraguay

ADENDA Nº 1

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2010 PARA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID No. 190.888.-

EN EL ANEXO 1 DE LA CARTA DE INVITACIÓN, SE ADJUNTA LA PRO FORMA DE DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES

DECLARACIÓN JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLES LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, ___ de _____ de 20__

Señores
.....
.....
Presente

REF.: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS
ID: 190.888.-

De mi/nuestra consideración:

La empresa..... con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/s ....., con cédula de identidad Nº ....., formula la presente DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO:

ANDRES S. SOSA B.
Jefe Sub. U.O.C.
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 125 del Código del Trabajo, el Artículo 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos de contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidad que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferentes/s Aclaración de Firma/s

ANDRES S. SOSA B.
Jefe Sub. U.O.C.
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REPUBLICA DEL PARAGUAY

- **EN EL ANEXO 1 DE LA CARTA DE INVITACIÓN, EN EL PUNTO 6 Y PUNTO 7, DONDE DICE:**

6. *Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el* ***12 de mayo del corriente hasta las 13:00 hs.*** *en la dirección* ***Av. Venezuela 1004 casi Concordia.*** *La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del* ***Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).***

7. *La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta* ***12 de mayo del corriente hasta las 13:00 hs.*** *Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.*

- **DEBE DECIR:**

6. *Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el* ***viernes 21 de mayo del corriente hasta las 13:00 hs.*** *en la dirección* ***Av. Venezuela 1004 casi Concordia.*** *La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del* ***Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).***

7. *La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta* ***viernes 21 de mayo del corriente hasta las 13:00 hs.*** *Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.*

ANDRES S. SOSA B.
Jefe Sub. U.O.C.
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- **EN EL ANEXO 1 DE LA CARTA DE INVITACIÓN, EN EL PUNTO 15 Y PUNTO 16, DONDE DICE:**

15. *Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **Av. Venezuela 1004 casi Concordia** y a más tardar el día **18 de mayo del corriente** hasta las **08:00** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.*

16. *La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **el Hospital Psiquiátrico, sito en Av. Venezuela 1004 casi Concordia, el día 18 de mayo del corriente a las 08:00** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.*

- **DEBE DECIR:**

15. *Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **Av. Venezuela 1004 casi Concordia** y a más tardar el día **miércoles 26 de mayo del corriente** hasta las **08:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.*

16. *La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en el Hospital Psiquiátrico, sito en Av. Venezuela 1004 casi Concordia, **el día miércoles 26 de mayo del corriente a las 08:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.*

ANDRES S. SOSA B.
Jefe Sub. U.O.C.
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

- **EN EL ANEXO 1 DE LA CARTA DE INVITACIÓN, EN EL PUNTO 20 Y EN EL ANEXO 3 PUNTO 7.3. DEL MODELO DEL CONTRATO, DONDE DICE:**

Anexo 1, Punto 20:

❖ *La facturación se realizara según Orden de Compra emitida según disponibilidad de Plan de financiero y deberá ser cancelada por el oferente adjudicado dentro de los 20 días a contar de la recepción de la orden de compra por parte del Proveedor.*

Anexo 3, Modelo de Contrato, Punto 7.3.:

7.3 Plan de Entrega: UNICA ENTREGA: Se deberá entregar el total adjudicado en los plazos de 15 días hábiles a partir de la Recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

- **DEBE DECIR:**

Anexo 1, Punto 20:

❖ *La facturación se realizara según Orden de Compra emitida según disponibilidad de Plan financiero y deberá ser cancelada por el oferente adjudicado dentro de los 15 días hábiles a contar de la recepción de la orden de compra.*

Anexo 3, Modelo de Contrato, Punto 7.3.:

7.3 Plan de Entrega: Se deberá entregar el total adjudicado en los plazos de 15 días hábiles a partir de la Recepción de las Órdenes de Compra por parte del proveedor, y las mismas serán emitidas según Plan financiero.

- **EN EL ANEXO 1 DE LA CARTA DE INVITACIÓN, EN EL PUNTO 17, DONDE DICE:**

"Decreto 1607/09".

- **DEBE DECIR:**

"Decreto 4008/10".

ANDRES S. SOSA B.
Jefe Sub. U.O.C.
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS